



DECRETO N° 005 de 2016
(Diciembre 29)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA 30 DE
DICIEMBRE DE 2016**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, así como el artículo 91, literal d, numeral 1°, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de la Administración Municipal han venido reponiendo tiempo extra en compensación a medio día de descanso a fin de fortalecer la unión familiar en las fiestas de fin e inicio de año como política de Bienestar Social al interior de la Administración Municipal.

Que la Administración Municipal busca de mejorar el Clima Organizacional y Motivar a los servidores públicos, la Administración Municipal de Cajicá.

Que es facultad del Alcalde Municipal reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Secretarías de la Administración Municipal de Cajicá

Que conforme a lo anteriormente expuesto

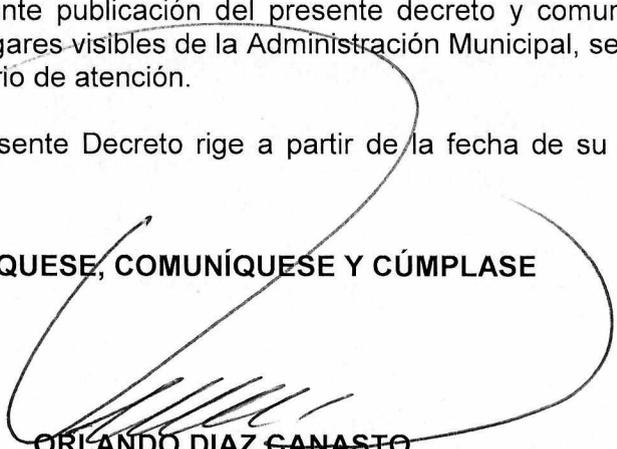
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el horario de atención al público, de la Administración Municipal para el día 30 de diciembre de 2016, el cual se prestara desde las 7:00 a.m. a 12.30 m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mediante publicación del presente decreto y comunicación que será publicada en las carteleras y lugares visibles de la Administración Municipal, se le dará aviso a la comunidad en general del horario de atención.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y no suspende términos legales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO DIAZ GANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina Carrón Navarrete – Directora Administrativa .C
Revisó: Dr. Juan Carlos López Goyeneche. Secretario General



GP-CER427821

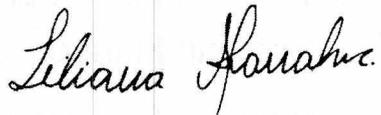


CO-SC-CER427820



CONSTANCIA DE PUBLICACION

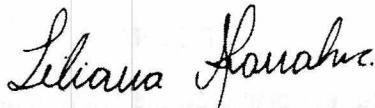
Cajicá, Diciembre treinta (30) de dos mil dieciséis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.



LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá Diciembre treinta (30) de dos mil dieciséis (2016), a las cinco (5:00P.M) de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial el presente Decreto, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.



LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho